

Condenado uniformado por desobedecer orden de prestar servicio policial para cierre de establecimientos comerciales en Sucre

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2026. El Juzgado 1317 Penal Militar y Policial de Conocimiento condenó al patrullero de la Policía Aramis del Cristo Tovar Díaz por el delito de desobediencia, en hechos registrados en octubre de 2024.

Según la investigación de la Fiscalía 2479 Penal Militar y Policial delegada ante los Jueces de Conocimiento, el uniformado incumplió la orden impartida por su superior de prestar servicio de apoyo para el control al cierre de establecimientos públicos en el municipio de Buenavista, Sucre.

El uniformado no acudió al llamado hecho previamente para acudir al servicio policial. Sin embargo, a la medianoche fue sorprendido por sus compañeros en un establecimiento público, vestido de civil y ajeno a cualquier actividad del servicio.

Para el juzgado, el delito cometido por el uniformado puso en riesgo el desarrollo del servicio policial: “reduce la eficacia en el cumplimiento de las funciones institucionales, incrementa la carga laboral de los demás uniformados, eleva el riesgo para la seguridad de los compañeros y genera una menor capacidad de reacción ante eventuales emergencias”.

El uniformado tendrá que pagar una condena de 24 meses de prisión, que cumplirá en su domicilio.

La decisión será analizada en segunda instancia, dado que la defensa del patrullero presentó un recurso de apelación.

¡La Justicia que se ve!

